

La creación de la Escuela Oficial de Idiomas de Burgos:

el logro de una aspiración largamente sentida



40 aniversario (1982-2022)

Mercedes Abad García

**La creación de la EOI de Burgos:
el logro de una aspiración largamente sentida**

LA CREACIÓN DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE BURGOS:
EL LOGRO DE UNA ASPIRACIÓN LARGAMENTE SENTIDA

Cuando en 1982 se creó la EOI de Burgos, la red de Escuelas Oficiales de Idiomas estaba conformada únicamente por ocho centros educativos públicos situados en Madrid —piedra angular de la red— (Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, 1911), Barcelona, Bilbao, Valencia (Ministerio de Educación Nacional, 1964), Alicante, La Coruña, Málaga y Zaragoza (Ministerio de Educación y Ciencia, 1969). Con la creación en 1982 de las Escuelas de Burgos, Ciudad Real, Murcia y Salamanca (Ministerio de Educación y Ciencia, 1982a), su cifra ascendió a doce. Desde entonces, su número no ha dejado de crecer (Figura 1).

Los comienzos de la Escuela Oficial de Idiomas de Burgos fueron «atípicos», tal como relataba Paterno Nebreda (Mendieta, 2002, 4 de septiembre, p. 40), artífice destacado de su creación y director de la misma de 1982 a 2002.

Efectivamente, antes de que Burgos tuviera su propia Escuela comenzó a funcionar en la ciudad un Centro Asociado a la EOI de Madrid que impartió enseñanzas de idiomas de 1976 a 1982, tras instalarse en un colegio menor dependiente del Instituto de la Juventud del Ministerio de Cultura (Senado, 1982; Cimadevilla, 2016, 24 de junio), actualmente Residencia Juvenil «Gil de Siloé» (Figura 2 y Tabla 1). Al Centro Asociado se incorporó Nebreda como profesor de inglés en 1978, quien recordaba en una entrevista la lucha mantenida «para que Burgos tuviera su propia escuela

y no un centro asociado, lo que se consiguió el 15 de octubre de 1982» (Mendieta, 2002, 4 de septiembre, p. 40).

La Asociación de Amigos de la Universidad —mencionada por Nebreda en la misma entrevista— constituyó un importante apoyo para lograr la aspiración de la capital burgalesa de contar con una Escuela Oficial de Idiomas (*Id.*), siendo igualmente determinantes las gestiones de distintos políticos en este sentido (Actualidad burgalesa, 1982, 11 de noviembre).

Dicha asociación, constituida legalmente en 1978 (Actualidad burgalesa, 1978, 17 de marzo), llevaba funcionando varios años oficiosamente, tal como se desprende de una nota de prensa (Actualidad burgalesa, 1968, 17 de julio). Ésta se ocupó de «*la promoción cultural, social y humana de todos los estudiantes de Burgos y su provincia (...), [fomentando] por sí o por terceros la creación de escuelas, colegios mayores, Facultades y todo tipo de centros culturales, deportivos y educativos (...)*» (Actualidad burgalesa, 1978, 17 de marzo, p. 4), siendo su meta última la creación de la Universidad de Burgos (*Id.*).

Como ya hemos indicado, además del soporte de personas con inquietudes culturales, la creación de la EOI de Burgos obtuvo apoyo de políticos de diferente signo, entre otros, el Ministro de Educación, Federico Mayor Zaragoza —quien aprobó el real decreto de su creación—; el senador Juan José Laborda Martín; el director general de Enseñanzas Medias, Raúl Vázquez Gómez; el gobernador civil de la provincia, Luis Negro Carrillo; el presidente de la diputación provincial, Francisco Montoya Ramos; y el director provincial de Educación, Antonio Valverde Ortega, además de

LA CREACIÓN DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE BURGOS:
EL LOGRO DE UNA ASPIRACIÓN LARGAMENTE SENTIDA

distintas corporaciones municipales de Burgos capital (Actualidad burgalesa, 1982, 9 y 22 de octubre; Senado, 1982; Martinillos, 1972, 5 de octubre; Actualidad burgalesa, 1982, 11 de noviembre).

En la primera publicación de la Escuela Oficial de Idiomas de Burgos tras su creación pueden leerse las siguientes palabras de agradecimiento: «*En reconocimiento a la labor de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia y del Excmo. Ayuntamiento, que han posibilitado la creación de esta Escuela Oficial*» (Escuela Oficial de Idiomas, 1983, s.p.) (Figura 3).

La creación de la EOI de Burgos y su puesta en funcionamiento fueron anunciadas en el BOE de la siguiente manera:

REAL DECRETO 2660/1982, de 25 de octubre, por el que se crean cuatro Escuelas Oficiales de Idiomas.

El constante incremento del número de alumnos, libres y oficiales, en la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid, procedentes de Burgos, Ciudad Real y Salamanca, y en la Escuela Oficial de Idiomas de Alicante, procedentes de Murcia, hace necesario, por una parte, la urgente descongestión de las Escuelas receptoras del alumnado y, por otra, la creación correlativa de dicho tipo de establecimientos docentes en las capitalidades de las zonas generadoras de este alumnado, las cuales padecen, además, de una demanda adicional de puestos escolares que, según las prospecciones realizadas, garantizan la rentabilidad socio-educativa de las Escuelas que se crean.

La Ley veintinueve/mil novecientos ochenta y uno, de veinticuatro de junio, de clasificación de las Escuelas Oficiales de Idiomas y ampliación de las plantillas de su profesorado, consciente de la escasez de oferta pública en esta área educativa tan ampliamente solicitada por la sociedad actual, por constituir los idiomas instrumento imprescindible de relación, arbitra los medios adecuados para potenciar la expansión de la Red de Escuelas Oficiales de Idiomas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero. -Se crean cuatro Escuelas Oficiales de Idiomas en las ciudades de Burgos, Ciudad Real, Murcia y Salamanca.

Artículo segundo. -Por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas precisas para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia
FEDERICO MAYOR ZARAGOZA

Fuente. Ministerio de Educación y Ciencia. (1982a)

LA CREACIÓN DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE BURGOS:
EL LOGRO DE UNA ASPIRACIÓN LARGAMENTE SENTIDA

• • • •

ORDEN de 25 de octubre de 1982 por la que se autoriza el funcionamiento de una Escuela Oficial de Idiomas en Burgos.

Ilmos. Sres.: En uso de las facultades conferidas en el artículo segundo del Real Decreto 2660/1982, de 15 de octubre (Boletín Oficial del Estado del 23), por el que se crea, entre otras, la Escuela Oficial de Idiomas de Burgos, que habrá de funcionar en los locales del Instituto de la Juventud, calle del General Vigón, Burgos, a partir del presente curso académico 1982/83, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. -La Escuela Oficial de Idiomas de Burgos impartirá las enseñanzas oficiales de los idiomas alemán, francés e inglés.

Segundo. -Por la Dirección General de Personal y Dirección Provincial de Burgos se tomarán las medidas necesarias para los nombramientos de Director y personal correspondiente.

Tercero. -Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para que adopte las medidas complementarias que exijan la apertura y funcionamiento de este nuevo Centro.

Lo digo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de octubre de 1982. - P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmos. Sres. Directores generales
de Enseñanzas Medias y Personal

Fuente. Ministerio de Educación y Ciencia. (1982b).

• • • •

CORRECCION de errores de la Orden de 25 de octubre de 1982 por la que se autoriza el funcionamiento de una Escuela Oficial de Idiomas en Burgos.

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la mencionada Orden, inserta en el Boletín Oficial del Estado número 293, de fecha 7 de diciembre de 1982, página 33730, procede realizar la siguiente rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... que habrá de funcionar en los locales del Instituto de la Juventud, calle del General Vigón, Burgos», debe decir: «... que habrá de funcionar en la calle Antonio José, s/n, polígono «Río Vena», Burgos»¹.

Fuente. Ministerio de Educación y Ciencia. (1982c).

¹ Ver páginas posteriores con aclaraciones sobre la ubicación provisional y definitiva de la EOI Burgos.

LA CREACIÓN DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE BURGOS:
EL LOGRO DE UNA ASPIRACIÓN LARGAMENTE SENTIDA

La creación de la Escuela Oficial de Idiomas de Burgos en 1982 supuso todo un hito. Se plasmaba con ello una aspiración largamente sentida por muchos burgaleses, tal como recogía la prensa local en distintos momentos. Sirva de muestra la siguiente publicación de 1969 en el Diario de Burgos:

«Si algo hay que demanda la vida moderna del individuo es el conocimiento de algún idioma, aparte del propio. Antaño, ésta era una ciencia con una proyección minoritaria y en muchos casos una actitud comportadora de cierto esnobismo –en aquello que el saber pueda tener de tal–; pero en la actualidad, a medida que la velocidad va aproximándonos a otras latitudes y la comunicación desborda fronteras geográficas y políticas, el conocimiento de idiomas (...) se ha convertido en necesidad de primer orden y de carácter ineludible.

(...) [No] han faltado muy plausibles empeños por extender aquí [en Burgos,] otras lenguas foráneas. Pero con la Escuela Oficial de Idiomas se trata de dar el espaldarazo definitivo a esas actividades con la creación de un Centro oficial orientado a la enseñanza de esa moderna e importante rama del saber.

(...) [La creación de] la Escuela Oficial de Idiomas y algún Centro de rango superior podrían colmar, de momento, los ardientes deseos de los burgaleses» (Burgense, 1969, 2 de marzo, p. 2).